

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 021

Gama, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

REF.: EJECUTIVO RAD. 2020.00004.00

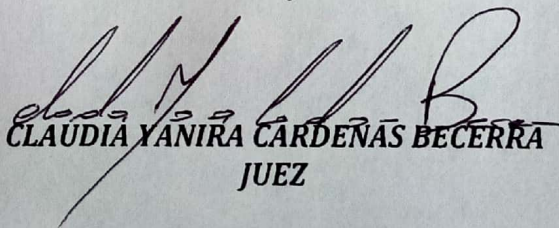
Encontrándonos dentro del término de ejecutoria del auto emitido el pasado 8 de julio de 2020 y advirtiendo que dentro del mismo existen algunas inconsistencias, se procede a corregir el mismo y en consecuencia su contenido quedará así:

En atención al memorial suscrito por la apoderada de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., como quiera que efectivamente por error involuntario, el número de la obligación quedó mal escrito en el mandamiento de pago, se procede a corregir el mismo y en consecuencia, el punto 1.1. del numeral 1 del citado auto quedará así:

1.1. Por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS (\$ 1.784.027,00) M/Cte., por concepto de capital correspondiente a la obligación No. 725031340102034 contenida en el pagaré No. 031346100004604 aportado como base de acción.

En cuanto al resto del contenido del auto fechado 5 de marzo de 2020, quedará igual.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, _____.- En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. _____.

Secretaria _____
MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS